

e-mail. alconchel@dip-badajoz.es

www.alconchel.es

# CONVOCATORIA DE EMPLEO.

En el ejercicio de las competencias que me confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada en la Ley 11/1999, de 21 de abril; de conformidad con el apartado 3º del artículo 16 del Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónomo de Extremadura y en los términos dispuestos en la Orden de 9 de julio de 2018, por el que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2018, de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### **HE RESUELTO:**

Aprobar las siguientes

BASES OUE REGIRÁN LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA JUNTA EXTREMADURA, PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE EXPERIENCIA, REGULADO POR EL DECRETO 100/2017, DE 27 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA EN EL DE LA COMUNIDAD **AMBITO AUTÓNOMA** EXTREMADURA Y LA ORDEN DE 9 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE **EJERCICIO 2018.** 

## 1.-OBJETO, FUNCIONES A DESEMPEÑAR Y TIPO DE CONTRATO.

El objeto de estas bases es la selección por el Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz) del siguiente personal, con las características que se exponen a continuación:

#### -COCINERO/A.

Denominación del puesto: Cocinero/a

Número de plazas ofertadas: 1AEGISTRO SALIDADuración del contrato: 1 añoALCOMONEL

Tipo de jornada laboral: jornada completa (turnos de mañana o tarde) mana a 2018-8-80-1075 Lugar de trabajo: Centro Residencial de Mayores de Alconchel.

## **AUXILIARES DE GERIATRÍA:**

Denominación del puesto: Auxiliar de Geriatría.

Número de plazas ofertadas: 4 Duración del contrato: 1 año

**Tipo de jornada laboral:** jornada completa (turnos de mañana, tarde o noche)

Lugar de trabajo: Centro Residencial de Mayores de Alconchel.



e-mail. alconchel@dip-badajoz.es

www.alconchel.es

#### <u>-AUXILIAR DE GERIATRÍA- ANIMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO. SERVICIO</u> COMUNITARIO:

Denominación del puesto: Auxiliar de Geriatría- Animación y Entretenimiento. Servicio

comunitario.

Número de plazas ofertadas: 1 Duración del contrato: 1 año

Tipo de jornada laboral: jornada parcial, 20 horas semanales, a distribuir de lunes a domingo.

Lugar de trabajo: Domicilio de usuarios del programa de salud comunitaria. Reparto de

medicamentos y comida domiciliaria.

# - AUXILIARES DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN EL DOMICILIO.

Denominación del puesto: Auxiliar de Atención Socio Sanitaria en el domicilio.

Número de plazas ofertadas: 2 Duración del contrato: 1 año

Tipo de jornada laboral: jornada parcial, 20 horas, a distribuir de lunes a domingo.

Lugar de trabajo: Domicilio de usuarios del servicio de ayuda a domicilio y reparto de comida

domiciliaria.

# -DINAMIZADOR CULTURAL- ACOMPAÑAMIENTO TURÍSTICO:

**Denominación del puesto:** Dinamizador cultural- acompañamiento turístico.

Número de plazas ofertadas: 1 Duración del contrato: 1 año. Tipo de jornada laboral:

1) Parcial (turnos de mañana y/o tarde) de lunes a domingo y fechas festivas.

Lugar de trabajo: Castillo de Miraflores de Alconchel, Oficina de Turismo y lugares en los cuales se desarrollen actividades culturales o turísticas.

#### - AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

Denominación del puesto: Auxiliar de Biblioteca.

Número de plazas ofertadas: 1 Duración del contrato: 1 año

Tipo de jornada laboral: jornada parcial, 20 horas semanales, a distribuir de lunes a viernes.

Lugar de trabajo: Biblioteca Pública Municipal.

# - CONSERJE Y MANTENEDOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS.

Denominación del puesto: Conserje y mantenedor de edificios públicos.

Número de plazas ofertadas: 1 Duración del contrato: 1 año

**Tipo de jornada laboral:** jornada parcial, 20 horas semanales, a distribuir de lunes a viernes.

Lugar de trabajo: Colegio Público "Virgen de la Luz".

#### La cuantía de la subvención será equivalente al importe de los costes salariales



Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u> www.alconchel.es

subvencionables de cada puesto de trabajo, con un límite máximo por puesto de trabajo, de 12.000 €, en los términos establecidos en el artículo 6.1 del Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónomo de Extremadura.

Dichas plazas estarán dotadas con los emolumentos, pagas extraordinarias y demás conceptos retributivos que correspondan, de acuerdo con la legislación aplicable, salvo disposición que lo impida. Específicamente serán las mismas retribuciones abonadas en el año en curso.

Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus anexos, podrán consultarse a través de internet en la dirección <a href="www.alconchel.es">www.alconchel.es</a>, <a href="http://alconchel.sedelectronica.es">http://alconchel.sedelectronica.es</a> así como en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Alconchel, redes sociales municipales y la app municipal.

En el supuesto de crearse diez o más puestos de trabajo, uno de cada diez puestos deberá ser ocupado por una persona desempleada que se encuentre afectada por alguna discapacidad.

## 2.- <u>REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.</u>

- a) Haber sido preseleccionados por el SEXPE previamente, en cumplimiento del artículo 14 Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónomo de Extremadura y cumplir con todos los requisitos a fecha de formalización del contrato. En todo caso, deberá poseer la titulación solicitada al SEXPE en la oferta.
- b) No podrán ser seleccionadas personas desempleadas que hayan sido contratadas con cargo al presente programa en los últimos 24 meses salvo los casos que hubiesen sido contratados por un periodo menor a 6 meses. Este requisito cuya comprobación es responsabilidad de la entidad local, podrá excepcionarse en aquellos supuestos en los que no haya trabajadores desempleados que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 14. 2 del mencionado decreto y así lo certifique el centro de empleo.

En la presente convocatoria podrán participar las personas que cumpliendo con el resto de requisitos del Decreto, participaron en las contrataciones realizadas en 2016 (correspondientes a la Convocatoria 2015).

c) Las personas desempleadas, candidatas a participar en el presente programa, que sean menores de veinte años, deberán estar en posesión del título de Graduado en ESO o su equivalente a efectos laborales.

# 3.- TRIBUNAL DE VALORACIÓN.

El Tribunal de Valoración estará compuesto por los siguientes miembros:

<u>Presidente titular:</u> Alberto Guerrero Blanco (Funcionario de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz).

Presidente suplente: Jose Luis Albarrán Baviano (Funcionario de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz).



e-mail. alconchel@dip-badajoz.es

www.alconchel.es

<u>Vocal titular:</u> Emilia García Romero. (Funcionaria de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz).

Vocal suplente: Dolores Martínez Ramos. (Funcionaria de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz).

<u>Vocal titular:</u> José Ignacio Largo García. (Funcionario de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz).

Vocal suplente: Ángel Tuya Vicente. (Funcionario de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz).

<u>Vocal titular:</u> Maria del Mar Díaz Pérez. (Funcionaria de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz).

Vocal suplente: Margarita Soto Cortés. (Funcionaria de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz).

<u>Secretaria titular:</u> Pilar Ramos García. (Funcionaria de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz).

Secretaria suplente: Josefa Lobato Sayavera. (Funcionario de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz).

Podrán actuar como observadores los portavoces o representantes de los Grupos Políticos integrantes de la Corporación Municipal.

Si el tribunal lo considera oportuno se podrá solicitar un técnico especializado en la materia.

El Tribunal de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.



e-mail. alconchel@dip-badajoz.es

www.alconchel.es

# 4.-LA SELECCIÓN y PUNTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES:

**FASE DE OPOSICIÓN:** Tipo test de respuestas múltiples que consistirá en contestar, en el tiempo máximo de 30 minutos un test de veinte preguntas. Las preguntas contestadas correctamente sumarán 0,50 puntos, las incorrectas restarán 0,10 puntos y las no contestadas o en blanco ni sumarán ni restarán a la puntuación final.

La puntuación será de 0 a 10 puntos. Se propondrá para la contratación al aspirante apto, respetando escrupulosamente el orden de grupos establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 100/2017 de 27 de junio.

En esta prueba se pondrá de manifiesto la aptitud, la capacidad profesional, y la adaptación al puesto de los aspirantes.

A la celebración de las pruebas selectivas los aspirantes acudirán provistos de D.N.I. y actuarán por el orden establecido en la preselección del SEXPE:

#### **FECHAS Y HORAS DE EXAMENES:**

El examen tendrá lugar el próximo día <u>26 de noviembre de 2018, (lunes)</u> en el Centro de Formación de Alconchel (Antiguo Matadero), en el siguiente horario

#### A las 9:00 horas se celebrarán los exámenes teóricos de los siguientes puestos:

- auxiliares de geriatría.
- auxiliares de geriatría, animación y entretenimiento servicios comunitarios.
- auxiliares de atención sociosanitaria en domicilio.
- auxiliar de biblioteca.

# A las 10:00 horas del mismo día 26 de noviembre (lunes) se celebrarán los exámenes teóricos de los restantes puestos:

- cocinero.
- dinamizador cultural acompañamiento turístico.
- conserje-mantenedor de edificios.

Una vez realizada cada prueba, será publicada en el tablón de anuncios la lista provisional de calificación, estableciéndose un periodo de 24 horas para las correspondientes reclamaciones. Trascurrido dicho plazo se elevará la lista definitiva.



e-mail. alconchel@dip-badajoz.es

www.alconchel.es

La prueba teórica se puntuará sobre 10 puntos. La nota de corte se establecerá por el Tribunal de Valoración.

EN FUNCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO EL TRIBUNAL PROPONDRÁ PARA LA CONTRATACIÓN AL ASPIRANTE APTO, RESPETANDO EL ORDEN DE LOS GRUPOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 100/2017 DE 27 DE JUNIO.

Los que resulten seleccionados deberán con anterioridad a la contratación aportar la siguiente documentación:

- <u>1</u>°. Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.
- 2. Titulación compulsada de conocimientos exigida en la oferta de empleo.
- <u>3º</u>. Informe médico en el que se haga constar si es apt@ o por el contrario no los es, para el desempeño de las funciones objeto de convocatoria.
- <u>4°.</u> Acreditación original o compulsada de la condición de demandante de empleo en el SEXPE, y condición de desempleado.
- 5°. Vida laboral actualizada.
- <u>6ª.</u> Para el puesto de conserje- mantenedor de edificios, deberá aportar el certificado de no tener antecedentes por delitos sexuales con menores.

#### 5.- BOLSA DE TRABAJO.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal de Valoración elevará al Sr. Alcalde la relación del aspirante seleccionado/a, quedando los restantes aspirantes aptos en reserva, que formarán una bolsa de trabajo. La citada relación será publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento de todos.

Los aspirantes que, reuniendo los requisitos exigidos, no hubieran sido seleccionados y pasaran a constituir las reservas, podrán ser llamados a ocupar las vacantes correspondientes que se produzcan, mediante contratación, según el orden establecido.

La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de la bolsa de trabajo, salvo circunstancias excepcionalmente justificadas a juicio de este Tribunal. <u>Se dará traslado de las renuncias al Centro de Empleo a los efectos oportunos.</u>

En todo caso, deberán superar la prueba objetiva, para ser seleccionado por la entidad beneficiaria en los términos que establece el artículo 15.2 del Decreto 150/2012, de 27 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras del programa de empleo de experiencia en al ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado recientemente por Decreto 161/2014, de 15 de julio (DOE num. 139, de 21 de julio.

#### 6. RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra las presentes bases, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse por los interesados legitimados uno de los siguientes recursos:



e-mail. alconchel@dip-badajoz.es

www.alconchel.es

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las bases.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Badajoz dentro del plazo de dos meses.

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de las bases podrán ser interpuestos por los interesados los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### **ANEXO:**

#### TEMARIOS DE REFERENCIA.

#### -COCINERO/A.

- Elaboración del plan de trabajo en la unidad convivencia.
- Conservación de productos de uso común.
- Aplicación de técnicas básicas de cocina.
- Higiene alimentaria.
- Sistemas y métodos de conservación de productos alimenticios.
- Técnicas de preelaboración básica de alimentos.
- Elaboraciones elementales de cocina.
- Riesgos para la salud derivados de una inadecuada manipulación de alimentos.

#### -AUXILIAR DE GERIATRIA.

- Intervención en la atención a las personas dependientes y su entorno.
- Protocolos de actuación en la recepción y acogida de residentes.
- Participación en la preparación de actividades en instituciones sociales.
- Colaboración en el plan de cuidados individualizado y la documentación básica de trabajo.
- Realización de la higiene y aseo de la persona dependiente.
- Mantenimiento del orden y condiciones higiénicas de la habitación del usuario.
- Administración de alimentos y recogida de eliminaciones.
- Reconocimiento de las necesidades especiales de las personas dependientes.
- Participación en la atención sanitaria para personas dependientes en el ámbito sociosanitario.
- Colaboración en la movilización traslado y deambulación de los usuarios.
- Prestación de primeros auxilios en situaciones de urgencias en instituciones.
- Participación en la atención psicosocial de las personas dependientes en la institución sociosanitaria.
- Reconocimiento de las características psicológicas de personas dependientes
- Acompañamiento de los usuarios.



Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. alconchel@dip-badajoz.es

www.alconchel.es

- Mantenimiento y entrenamiento de las funciones cognitivas en situaciones cotidianas.
- Mantenimiento y entrenamiento de hábitos de autonomía personal en situaciones cotidianas.
- Utilización de técnicas de comunicación alternativas y aumentativas.
- Identificación e las características y necesidades de las personas dependientes.
- Utilización de técnicas de alimentación.
- Administración de medicación.
- Toma de constantes vitales.
- Relación social de las personas mayores y discapacitadas.
- Elaboración de estrategias de intervención en autonomía personal.
- Intervención de acompañamiento y apoyo en la relación social en la resolución de gestiones y en el entorno familiar.
- Motivación y aprendizaje de las personas mayores, discapacitadas o enfermas.
- Comunicación de la persona dependiente.

# -AUXILIAR DE GERIATRÍA- ANIMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO. SERVICIO **COMUNITARIO:**

- Metodología del Servicio Comunitario.
- Intervención en la atención a las personas dependientes y su entorno.
- Protocolos de actuación en la recepción y acogida de residentes.
- Participación en la preparación de actividades en instituciones sociales.
- Colaboración en el plan de cuidados individualizado y la documentación básica de trabajo.
- Realización de la higiene y aseo de la persona dependiente.
- Mantenimiento del orden y condiciones higiénicas de la habitación del usuario.
- Administración de alimentos y recogida de eliminaciones.
- Reconocimiento de las necesidades especiales de las personas dependientes.
- Participación en la atención sanitaria para personas dependientes en el ámbito sociosanitario.
- Colaboración en la movilización traslado y deambulación de los usuarios.
- Prestación de primeros auxilios en situaciones de urgencias en instituciones.
- Participación en la atención psicosocial de las personas dependientes en la institución sociosanitaria.
- Reconocimiento de las características psicológicas de personas dependientes
- Acompañamiento de los usuarios.
- Mantenimiento y entrenamiento de las funciones cognitivas en situaciones cotidianas.
- Mantenimiento y entrenamiento de hábitos de autonomía personal en situaciones cotidianas.
- Utilización de técnicas de comunicación alternativas y aumentativas.
- Identificación e las características y necesidades de las personas dependientes.
- Utilización de técnicas de alimentación.
- Administración de medicación.
- Toma de constantes vitales.
- Relación social de las personas mayores y discapacitadas.
- Elaboración de estrategias de intervención en autonomía personal.



Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u> www.alconchel.es

• Intervención de acompañamiento y apoyo en la relación social en la resolución de gestiones y en el entorno familiar.

- Motivación y aprendizaje de las personas mayores, discapacitadas o enfermas.
- Comunicación de la persona dependiente.

# -AUXILIAR DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN EL DOMICILIO:

- Identificación de las características y necesidades de las personas dependientes: el proceso del envejecimiento, las enfermedades y la discapacidad.
- Ámbito de la atención domiciliaria: los servicios, las unidades convivenciales, y los servicios, programas y profesionales.
- Teleasistencia.
- La higiene y aseo de la persona dependiente y su aplicación. Ayudas técnicas.
- Administración de medicación en el domicilio.
- La alimentación y los alimentos. Planificación del menú de la unidad convivencial y utilización de técnicas de alimentación.
- Recogida de eliminaciones.
- Movilidad de la persona dependiente. Empleo de técnicas de movilización, traslado y deambulación.
- Toma de constantes vitales.
- Aplicación de técnicas de seguridad y primeros auxilios.
- Psicología básica aplicada a la atención psicosocial domiciliaria de personas dependientes.
- Prestación de orientación a la persona dependiente y sus cuidadores principales.
- El ambiente como factor favorecedor de la autonomía personal, comunicación y relación social.
- Elaboración de estrategias de intervención psicosocial.
- Relación social de las personas mayores y discapacitadas.
- Ayudas técnicas y tecnológicas para la vida cotidiana y la mejora de la autonomía personal.
- Las intervenciones dirigidas al acompañamiento y al apoyo en la resolución de gestiones de las personas dependientes y de su entorno familiar, y su acceso a los recursos y servicios comunitarios.
- Motivación y aprendizaje de las personas mayores, con discapacidad y/o enfermas.
- El proceso de comunicación de las personas dependientes. Identificación de los problemas de comunicación y lenguaje relacionados con los principales trastornos generales. .Técnicas para favorecer la relación social y las actividades de acompañamiento.
- Elaboración del plan de trabajo en la unidad convivencial. Tareas domesticas diarias y su planificación.
- El presupuesto de la unidad convivencial. Confección de la lista de la compra. Efectuar la compra, colocación y conservación de alimentos, enseres y otros productos básicos de uso domiciliario, en función de los ingresos y de las necesidades de cada miembro de la unidad convivencial.
- Técnicas básicas de cocina para la elaboración de menús, en función de las características de los miembros de la unidad familiar. Higiene alimentaria



Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u>

www.alconchel.es

• Las técnicas de limpieza del hogar.

- Aplicación de técnicas de lavado, repasado y planchado de la ropa.
- Revisión y mantenimiento básico del domicilio.
- Riesgos domésticos.

# -DINAMIZADOR CULTURAL- ACOMPAÑAMIENTO TURÍSTICO.

- Inglés.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Dinamización grupal.
- Animación y gestión cultural.
- Animación turística.
- Metodología de la intervención social.
- Desarrollo comunitario.
- Información juvenil.
- Intervención socioeducativa con jóvenes.
- Contexto de la animación sociocultural.
- Proyecto de animación sociocultural y turística.

#### - AUXILAR DE BIBLIOTECA:

- Concepto de biblioteca. Clases de bibliotecas.
- Bibliotecas públicas: Concepto, secciones, servicios.
- Instalaciones y equipamientos de las bibliotecas.
- La sección infantil en las bibliotecas públicas. La sección de estudios locales. Los audiovisuales en la biblioteca, fonotecas y videotecas. Las actividades culturales en las bibliotecas.
- Los servicios de acceso al documento. Préstamo. Préstamo interbibliotecario. Los servicios de información bibliotecaria.
- Servicio de préstamo.
- Conservación y restauración del fondo documental.
- Automatización de bibliotecas.
- Selección y adquisición de fondos documentales en bibliotecas universitarias.
- Proceso técnico de los fondos de biblioteca.
- Proceso técnico de fondos documentales. Normalización y control de autoridades.
- Análisis documental y lenguajes documentales.
- Definición y objeto de la bibliografía. Evolución histórica y estado actual.
- Bibliografías. Tipos. La bibliografía nacional.
- El documento.



Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001

Fax. 924420013 e-mail. alconchel@dip-badajoz.es

www.alconchel.es

# -CONSERJE Y MANTENEDOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS.

- Organización y funcionamiento de la administración local (ayuntamientos, otros organismos de ámbito municipal y centros escolares).
- Tareas que debe desempeñar un conserje escolar.
- Herramientas, materiales y tareas básicas de albañilería, electricidad, fontanería, puntura, jardinería y carpintería.
- Normas básicas de seguridad y salud en el trabajo.

Como su nombre indica el temario es de referencia pudiendo el Tribunal formular cualquier cuestión sobre la materia que deba conocer el aspirante para el desempeño de sus funciones, según la plaza objeto de convocatoria.

En Alconchel a 22 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Óscar Díaz Hernández.